

LA CORRUPCIÓN UN FLAGELO QUE AFECTA A LOS CONTADORES PÚBLICOS



ÁNGELA LILIANA CAGUA VEGA
CÓDIGO: D6303556

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C

2018

LA CORRUPCIÓN UN FLAGELO QUE AFECTA A LOS CONTADORES PÚBLICOS

ÁNGELA LILIANA CAGUA VEGA

CÓDIGO: D6303556



MAURICIO ENRIQUE MORENO GALINDO

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C

2018

Agradecimientos

Dedico este proyecto de grado a Dios, por permitirme cumplir con esta meta, Él me ha dado la sabiduría y la fortaleza para no desfallecer, a mis padres Absalón y Lilia, por sus enseñanzas, su confianza y apoyo que me han brindado durante toda mi vida, a mis hijos Valentina y Andrés, por ser mi fuente mi motivación, a mi esposo Pastor Guamán, quien con su amor ha sido mi apoyo para alcanzar este logro.

Ángela Liliana

Tabla de contenido

RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1. De los principios éticos y la responsabilidad social del contador público	11
2. Del por qué del acto corrupto	12
3. De la confianza y el acto corrupto.	15
4. De las consecuencias macro-económicas de los pequeños actos corruptos.....	16
5. De cómo atacar la causa-origen del acto corrupto	17
6. De la Contabilidad y el gobierno corporativo	17
7. De la Revisoría Fiscal.....	19
8. Auditorías y aseguramiento de la información.....	20
9. De la educación como medio para evitar la corrupción	20
10. Conclusiones	24
11. Referencias.....	25

Índice de tablas

Tabla 1 Conductas en las que más incurren los contadores públicos corte 31 de diciembre de 2016
..... 12

Índice de gráficos

Gráfico 1 Sancionados por la I.N.C.13
Gráfico 2 Contadores públicos.....16

Índice de figuras

Figura 1 Resultados pruebas Pisa 2006	22
Figura 2 Resultados pruebas Pisa 2006 de países latinoamericanos.....	22

RESUMEN

Objetivo General:

El presente ensayo busca revisar como los actos corruptos de los profesionales de la contaduría tienen un impacto en términos económicos, sociales y simbólicos.

Objetivo específico:

Identificar cuáles son las principales conductas por las cuales han sido sancionados los contadores públicos y que controles deben ejercerse para evitarlas y ejercer un mayor control en las empresas

Metodología

Para el desarrollo del ensayo se realizará una revisión del código de ética del contador público enmarcado en la ley 43 de 1.990, con la finalidad de exponer los principios éticos que debe manejar el profesional para el desarrollo de su profesión y así determinar la responsabilidad social con los diferentes actores que intervienen en el proceso de funcionamiento de las empresas.

Seguidamente se analizarán conceptos como corrupción y la forma por medio de la cual invade la profesión contable mencionando algunos casos en los cuales han participado contadores, revisores fiscales, auditores en prestigiosas empresas; con estadísticas de principales conductas sancionadas y cantidad de profesionales involucrados a través de los últimos años, con base a la información reportada por la Junta central de contadores.

Se realiza mención del código de comercio y de código penal colombiano donde se evidencia en los artículos las violaciones y las penas en las cuales incurrirán quienes las viole o transgreda.

Encontramos las consecuencias macroeconómicas y recomendaciones con la finalidad de dar atacar el flagelo de la corrupción por medio de una serie de medidas que abarcan un mayor grado de control por medio del gobierno corporativo, la revisoría fiscal y las auditorías para el aseguramiento de la información de la empresa

Para finalizar, se encuentran las conclusiones en las cuales se busca tomar conciencia, ejercer un mayor control en las empresas, y buscar formar los profesionales y enfatizar en la importancia de cumplir los principios éticos que son la base para una sociedad mejor.

La Junta central de contadores ha sancionado a algunos profesionales por su falta de ética, amonestaciones que van desde impuestos adicionales a la renta gravable hasta la cancelación de la matrícula profesional y a pesar de esto, se siguen cometiendo faltas que se incrementan cada día generando gran desconfianza en la profesión.

En los últimos años se han presentado grandes escándalos de corrupción en el País, y en todos, han intervenido contadores públicos, revisores fiscales y auditores, que han ignorado las diferentes normas de aplicación en su actividad, provocando grandes pérdidas de dinero, el cual va a parar a las arcas de aquellos que lo permitieron, es decir de algunos colegas capacitados y avalados para dar fe pública.

Entonces, dónde se deja la responsabilidad social que se tiene con la sociedad en general, al ser la profesión del contador, albacea de la buena fe y la encargada del cumplimiento de las normas y no una labor en la que el individuo se convierta en el pelele de los empresarios corruptos, que por dinero pasan por encima de los intereses generales por el de unos pocos particulares.

Si en teoría, se trabaja para incrementar e implementar normas en las empresas que contribuyan a un mejor manejo administrativo y financiero, y se propende el establecimiento de un gobierno corporativo como herramienta dentro de la organización con la función de mejorar la práctica empresarial, buscar nuevos y mejores controles a los existentes, entonces, ¿por qué se siguen presentando este tipo de casos?

“Todo hombre tiene su precio, lo que hace falta es saber cuál es”. Esta frase que se le atribuye al político francés del siglo XVIII, Joseph Fouché, tiene que acabarse, se debe vencer la corrupción, sin embargo, se considera que todo empieza desde casa, desde el ejemplo, desde la educación, ya que los valores de una persona no son un negocio, no son un artículo, los valores son la esencia de las personas, y son los que las hace humanas.

Palabras claves: Corrupción, Responsabilidad Social, Ética Profesional, Gobierno Corporativo.

ABSTRACT

This essay seeks to analyze from the accountant's ethics, what motivates him to certify erroneous, inaccurate, manipulated information, to be presented with the intention of performing acts of corruption that vitiate the profession and its environment.

The Central Board of Accountants has punished some professionals for their lack of ethics, reprimands ranging from additional taxes to the taxable income until the cancellation of the professional registration and despite this, they continue to commit faults that increase every day generating great distrust in the profession.

In recent years there have been major corruption scandals in the country, and in all, have intervened, public accountants, tax auditors and auditors, who have ignored the different rules of application in their activity, causing large losses of money, which it goes to the coffers of those who allowed it, that is to say of some colleagues trained and endorsed to give public faith.

So, where social responsibility is left with society in general, being the profession of accountant, executor of good faith and responsible for compliance with the rules and not a job in which the individual becomes a wimp of corrupt businessmen, who for money pass over the general interest for that of a few individuals.

If in theory, work is being done to increase and implement standards in companies that contribute to a better administrative and financial management, and the establishment of corporate governance as a tool within the organization with the function of improving business practice, looking for new and better controls on existing ones, then, why are these types of cases still being presented?

"Every man has his price, what is needed is to know what it is". This phrase that is attributed to the French politician of the eighteenth century, Joseph Fouché, has to end, we must overcome corruption, however, it is considered that everything starts from home, from the example, from education, since the values of a person are not a business, they are not an article, values are the essence of people, and are what makes them human.

Keywords: Corruption, Social Responsibility, Professional Ethics, Corporate Governance

INTRODUCCIÓN

La ética debe hacer parte de toda profesión, incluyendo la del contador, se considera que se debe actuar siempre de manera consistente con el interés general, siendo íntegros en el juicio personal, con el ánimo de avanzar y proteger tanto la reputación de la empresa como la propia:

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos (Ley 43, 1990).

En este orden de idea el profesional en contaduría pública, es depositario de la fe y credibilidad del sistema financiero y contable a nivel nacional, desde el aspecto macro económico, incluyendo la definición de políticas públicas en materia contable y el análisis del gasto público. Gracias a esta importante labor, el gobierno nacional dispone de información suficiente para definir los rubros presupuestales necesarios para el cumplimiento de los planes y programas de gobierno, el sostenimiento de las entidades públicas y el pago de sus compromisos internos y externos.

En el aspecto microeconómico, el contador público también juega un papel importante, es quien diagnostica la salud financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como también, de algunas personas naturales, gracias a ese adecuado diagnóstico, el sistema financiero pone a disposición sus recursos monetarios al empresario o emprendedor. ¿Pero qué sucede si dicha confianza es traicionada con actos corruptos? ¿Qué consecuencias macroeconómicas pueden surgir de la suma de pequeños actos corruptos?, ¿Cómo atacar la causa u el origen del acto corrupto?

Si bien es cierto que los motivos de cada individuo pueden ser diferentes, se considera que, de acuerdo con los lineamientos de la empresa contratante, se puede entrar en conflicto y que la toma de decisiones depende finalmente del sentido común y de la dimensión ética que rodee al profesional.

Por otro lado, para comprender el tema, se considera pertinente analizar las medidas que se han implantado con la finalidad de aumentar los controles en el diario vivir de las empresas, aspectos que fortalecen la credibilidad de los usuarios y de la información, propagando buenas prácticas empresariales como es el gobierno corporativo, la revisoría fiscal y las auditorías. Estas buenas prácticas están basadas en mejorar significativamente los controles en el desarrollo de las actividades de la empresa definiendo derechos y responsabilidades dentro del gobierno corporativo.

A través de los años y la experiencia, se han formado profesionales como revisores fiscales y auditores, quienes tienen la responsabilidad de medir, revisar y de documentar los sucesos económicos de las empresas; es decir, son las personas idóneas para crear la cultura de las buenas prácticas, tanto en la escuela, como en la realidad de las empresas en Colombia.

1. De los principios éticos y la responsabilidad social del contador público

Para iniciar este análisis, se efectuará la revisión del código de ética del contador, el cual se encuentra consagrado en la ley 43 de 1990.

La contaduría como ejercicio profesional debe sustentarse en bases éticas que fundamenten su valor para la sociedad, por tal razón, corresponde al profesional actuar de acuerdo a valores bien fundamentados, ya que, es mediante el cumplimiento de las normas y un correcto proceder se encuentra cimentado el bien común.

Estos principios éticos son:

1. Integridad.
2. Objetividad.
3. Independencia
4. Responsabilidad
5. Confidencialidad
6. Observaciones de las disposiciones normativas
7. Competencia y actualización profesional
8. Difusión y colaboración
9. Respeto entre colegas.
10. Conducta ética.

“El Contador Público tiene bajo su responsabilidad velar por los intereses económicos de la comunidad entendiéndose empresas, privadas, publicas, personas naturales, jurídicas, y a toda la sociedad en general y naturalmente el Estado” (Gobierno, 1990). Por tal motivo y de acuerdo al diccionario de la real academia española “La responsabilidad hace referencia al compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico”

De ahí, que la responsabilidad social busque la excelencia por medio de la mejora continua de los procesos y por ende el cumplimiento de las leyes y normas aplicando los principios éticos del individuo y de sus valores para él mismo y con la sociedad. En las empresas, las leyes fiscales y laborales, son el punto de partida del compromiso de un contador público, el cual busca reflejar su idoneidad para el ejercicio de su profesión, cumpliéndola y ejerciendo los controles pertinentes que conduzcan a la detección de errores u omisiones en el desarrollo de su actividad.

Por lo tanto y de acuerdo a lo anterior, se busca que las personas que tengan relación con la empresa, tengan la seguridad y confianza en la información presentada por el contador público en actividades tan importantes como son la liquidación de impuestos, gravámenes y tasas, liquidaciones laborales, entre otras, las cuales deben ser acordes con la realidad económica de la empresa, cumpliendo de manera cabal con la normatividad, garantías y responsabilidades de los empresarios, el gobierno, los empleados y la sociedad en general.

Un contador público será socialmente responsable cuando:

1. Coopere con el desarrollo sostenible de la empresa.
2. Tome en consideración las expectativas de las partes interesadas.
3. Aplique las normas y leyes establecidas y su actuación sea acorde con dicha normatividad.
4. Realice su trabajo a través del contexto social.
5. Sea una persona íntegra y transparente.
6. Sea un profesional en constante actualización

Para ello, un contador debe ser primero una persona correcta y debe demostrarlo todos los días en con sus acciones y siendo coherente con la realidad de la empresa, buscando la excelencia en el ámbito personal, familiar y laboral, lo cual le ayudará a lograr resultados transparentes, generando un cambio social en pro de un mejor futuro para todos.

Sin embargo, si el Contador Público conoce plenamente los principios éticos y la responsabilidad social sobre los cuales está fundada la profesión, ¿Cómo es posible que en los últimos cinco años se hayan presentado sanciones que van desde la suspensión temporal hasta la cancelación de la tarjeta profesional? Para intentar responder a esta interrogante, se inicia con el análisis del acto corrupto.

2. Del por qué del acto corrupto

La respuesta o solución a esta problemática, tal vez, se pueda originar, a partir de lo que consideran los honorables legisladores y la fiscalía en el incremento de penas, para que, por medio de esta medida coercitiva, el profesional se abstenga de practicar este tipo de conductas delictivas. Es así que, para delitos contra la administración de impuestos se han presentado casos de condenas entre los 8 y 23 años de prisión (Caracol Radio, 2016).

El caso más sonado fue el desfalco a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) por devoluciones en el impuesto del IVA, donde se imputaron cargos por delitos como lavado de activos, enriquecimiento ilícito, fraude procesal, estafa agravada, falsedad en documentos privados, peculado por apropiación, exportación ficticia, cohecho, lavado de activos y enriquecimiento ilícito de particulares.

Es importante definir entonces la corrupción, como actos que infringen las normas legales y los principios éticos, en este orden, cuando un contador público comete actos corruptos, se hace referencia a una serie de actividades que van en contra de las normas, las cuales son quebrantadas, entre las que podemos destacar: en contra de la fe pública, al firmar estados financieros fraudulentos, la violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés, omisión al pronunciarse sobre irregularidades contables, la apropiación indebida de dineros, infringir las normas de auditoría generalmente aceptadas, ejercer la revisoría fiscal en más de cinco (5) sociedades, entre otros.

Tabla 1 Conductas en las que más incurren los contadores públicos corte 31 de diciembre de 2016

No.	CONDUCTA SANCIONADA	No.
1	Contra la fe pública	65
2	Infringir los principios de contabilidad generalmente aceptados	2
3	Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés	11
4	Omitir Pronunciarse sobre irregularidades contables	2
5	Retención indebida de documentos e información contable	8
6	Apropiación injustificada de dineros	3
7	Infringir las normas de auditoría generalmente aceptados	2
8	Contar con más de tres sanciones debidamente ejecutoriadas	4
9	Ejercer la revisoría fiscal en más de cinco sociedades	1
10	Otros: Irrespeto entre colegas, ejercer la profesión con una sanción	2

No.	CONDUCTA SANCIONADA	No.
	disciplinaria en curso, competencia desleal entre Sociedades de Contadores, actos que afectan en forma negativa la profesión.	
	TOTAL FALLOS SANCIONATORIOS	100

*Estadísticas de la oficina de registro de la Junta central de contadores

A continuación, se presenta un gráfico donde se refleja la cantidad de contadores públicos sancionados durante los últimos años.

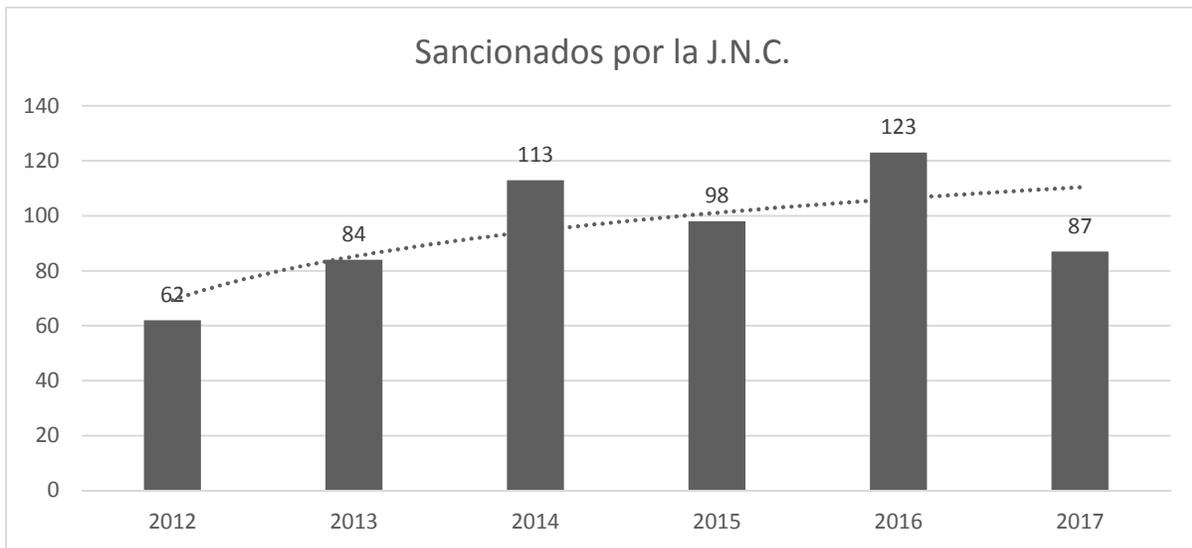


Gráfico 1 Sancionados por la J.N.C.

•Estadísticas de años completos no se incluye 2018 - Oficina de registro de la J.C.C

Es posible que falte algo en la catedra universitaria, que concientice al futuro contador respecto a la urgente necesidad cumplir con la ética y la sana conducta, con miras a lograr el bien común, el desarrollo de la sociedad y la equidad.

Lo que dicta la experiencia personal, es la falta de contacto que hay entre el estudiante universitario con el mundo real, y de entender que la profesión no se trata simplemente del análisis de estados financieros, tampoco del simple desarrollo de ejercicios presupuestales, declaraciones de renta y todas las actividades de la profesión.

La realidad de la que se habla es de la cantidad de desempleados, desplazados, de los cinturones de miseria que rodean las ciudades y las tierras de nadie donde llegan los políticos a hacer campaña en temporada preelectoral. Quizás, si se reflexionara respecto al resultado de la avaricia y cómo afecta a los demás, se podría crear conciencia de las malas actuaciones que se comenten y perjudican con mayor potencial a la población, ya que es ella la que deja de recibir la ayuda del gobierno.

Cuando un profesional es cómplice del fraude al fisco, también es cómplice y victimario de aquellas personas que por su condición vulnerable necesitan del aporte estatal, se tiene la creencia de que lo que es del Estado, no es de nadie, y si no es de nadie no importa si quien se apropie de ello,

pasando por encima de los bienes que les corresponden a los beneficiarios de programas diseñados para población vulnerable.

Existen programas al interior de las universidades para fomentar proyectos en las comunidades más vulnerables, pero, lamentablemente son pocos en relación con la cantidad de universidades, carreras y graduandos; entre ellos se destaca el de emprendimiento, el cual tiene como propósito fomentar en el estudiante la creación de nuevas empresas, pero existen barreras difíciles de superar como son, la falta de recursos en sus proyectos, que de acuerdo a la Revista Dinero en Colombia, solo el 16% cree que las entidades de apoyo son suficientes y 73% de las personas no creen que hay suficiente capital semilla para empresas de alto riesgo. El 17% de los empresarios arranca con recursos propios, 13% con deuda, 7% con capital semilla. Solo 3% utilizan los recursos públicos disponibles, 3% ángeles inversionistas y 0,5% capital de riesgo (Dinero, 2017).

Sin embargo, los trabajos de grados universitarios se enfocan en desarrollar métodos que permitan mejorar la producción de las empresas, otros a desarrollar estrategias para mejorar los resultados financieros, también se enfocan en el fomento al emprendimiento, sin embargo, también se debería formar a los futuros empresarios, haciendo énfasis en la ética y responsabilidad social que tienen como nuevos empresarios.

Como parte del compromiso social de las universidades, se considera que se debe ampliar la inversión en los proyectos de grado de los profesionales, que tengan que ver con aporte a la problemática social, para ello, las universidades deberían contar con apoyo de la banca y el sector industrial. No obstante, existen factores detrás del acto corrupto que vienen de etapas anteriores a la vida universitaria. Tal vez, si en los colegios se hiciera hincapié en el valor que tiene el actuar correctamente, creando una atmósfera que encamine a los estudiantes hacia el respeto en vez de centrar la importancia en la enseñanza de las materias técnicas como (Matemáticas, biología, física, química etc.) que solo intervienen en el intelecto de las personas, pero poco en la ética, en los valores en la filosofía y en la cultura ciudadana que rige a cada persona y la orienta a pensar y actuar de manera correcta.

En las etapas tempranas de formación, puede estar la clave para lograr una sociedad menos corrupta, y posiblemente menos violenta, esta formación debe ser integral y para ello hay que brindar a los maestros tanto de colegios y universidades, una mejor capacitación para que puedan ofrecer en el desarrollo de su asignatura, mejores argumentos y una guía, en pro de generar conciencia en los estudiantes, respecto a las consecuencias de la corrupción en el país y en el mundo entero.

En el marco educativo profesional es importante generar estrategias, como capacitación ética continúa como prerrequisito en el ejercicio para conservar su tarjeta profesional, exigiendo un determinado de número de horas. Lo anterior, con la finalidad de propender procesos de adhesión que apoyen los principios éticos en cada uno de los participantes.

Una sociedad humana no es un simple eslogan de campaña política, el construir una sociedad de valores no depende solo del gobierno, ni de las empresas; las bases de la sociedad humana la construyen los padres que le enseñan valores a sus hijos, esos padres que enseñan con el ejemplo y con palabras claras en el momento preciso, una sociedad humana la construye también el colegio cuando dicta asignaturas de cultura ciudadana, ética y valores, y cuando sus profesores son ejemplos de calidad humana, así mismo, la iglesia, construyendo desde la fe, sin importar la religión que se predique sino de los actos de amor y ayuda hacia la comunidad; sin embargo, estos aspectos, son un conjunto en el cual, con la interrelación de todos estos contextos, se forma la sociedad y depende de cada uno de sus integrantes ser mejores cada día o por el contrario deteriorarla.

Qué triste es ver cuando los padres no brindan la atención suficiente a sus hijos y no les enseñan valores, piensan que esa educación la debe dar el colegio, y para el colegio, estos valores vienen desde casa, pero al final ninguno se hace responsable en la formación de los principios que para la adultez son tan necesarios y valiosos para formar una sociedad de bien.

Si bien, lo anteriormente mencionado tiene cierto grado de responsabilidad con lo que está pasando en el país y en general en la sociedad, no se puede olvidar que el actor principal es la familia, y al interior de ésta es donde se aprenden valores, conductas y modelos de vida, no es correcto creer que, porque la familia cuenta con todos sus integrantes unidos, se tiene garantizada su forma de actuar en el futuro y es por esto que día a día debe haber un trabajo en equipo de todos los miembros de los grupos sociales para lograr una comunidad más correcta e íntegra en todos los aspectos

Es cierto que las familias disfuncionales, van a tener mayores complicaciones, pero, para que la corrupción entre a un hogar solo se requiere del mal ejemplo, cuando se soborna a un agente de tránsito para evitar una multa, cuando las personas no pagan en el servicio de transporte público, cuando no se respeta la fila, cuando se acepta dinero por algo que no se debería permitir, con todo esto, se está enviando un mensaje permisivo a los menores y es allí donde se origina el acto corrupto.

3. De la confianza y el acto corrupto.

Existen sanciones por falsedades en los balances. “Los administradores, contadores y revisores fiscales que ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades cometidas en los balances, incurrirán en las sanciones previstas en el Código Penal para el delito de falsedad en documentos privados y responderán solidariamente de los perjuicios causados” (Código de Comercio Art. 157, 1971), falsedad en documento privado. Penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004, el que falsifique documento privado que pueda servir de prueba, incurrirá, si lo usa, en prisión de dieciséis (16) a ciento ocho (108) meses (Ley 599, 2000).

De acuerdo con lo anterior, las posibilidades de faltar a la fe son altas, basta con tolerar la falsedad, a este respecto, cuando un contador público o revisor fiscal, que, conociendo de un asunto en particular, se hace el de la vista gorda, o peor aún, estampa su firma en estados financieros adulterados, según (Gerencie.com, 2012), incurre en una conducta delictiva, que afecta al fisco o encubre ingreso de dineros producto de actos ilícitos y afectaciones a terceros.

Por otra parte, la ley se refiere al término falsedades, de modo que cualquier información que no sea real, clasifica para tipificar un posible delito de falsedad en documento privado. Esto puede suceder con la omisión de ingresos, la inclusión de pasivos inexistentes, o de costos y gastos inexistentes, o de activos e ingresos inexistentes, e incluso la omisión de pasivos para mejorar el aspecto financiero de un balance.

Cualquier tercero que resulte afectado por prácticas de este tipo, puede denunciar penalmente a quienes suscribieron, elaboraron o debieron auditar los estados financieros, algo que podría hacer un banco, una administración tributaria, un proveedor particular, o incluso un socio, en fin, cualquier persona que crea haberse visto afectada por la información falsa de los estados financieros que le fueron presentados, y sobre los cuales se tomaron decisiones que derivaron en el perjuicio que se invoca.

Dicho lo anterior, la afectación a la confianza por causa del acto corrupto contra el sistema financiero, quien cuenta con los recursos para el desarrollo de proyectos de emprendimiento, proyectos de infraestructura y en general para todas las actividades económicas, puede llegar a

comprometer la economía del país, por la pérdida de la credibilidad que se traduce en mayores requisitos y precauciones a la hora de colocar sus recursos a disponibilidad del público. No es fácil obtener créditos en un país con cultura de no pago, las tasas de interés se incrementan y los costos financieros naturalmente tienen que elevarse porque los estudios de crédito van a ser cada vez más rigurosos, así que al emprendedor se le complica cada vez más desarrollar su proyecto y eso impacta en la economía de manera determinante.

4. De las consecuencias macro-económicas de los pequeños actos corruptos.

Se conoce como crisis financiera a los períodos en los cuales un sistema económico afronta dificultades durante un tiempo prolongado en el que se produce un decrecimiento en la economía (Economipedia, 2018).

Así como el cáncer inicia con una célula normal que cambia su estructura molecular (ADN) adquiriendo la capacidad de multiplicarse descontroladamente invadiendo tejidos y otros órganos, para que se produzca un cáncer, es necesario que de forma acumulativa y continuada se produzcan alteraciones celulares durante un largo periodo de tiempo, generalmente años (Asociación Española Contra el Cáncer, 2018).

La corrupción inicia con pequeños actos deshonestos, poco a poco va cubriendo la totalidad de las escalas sociales, popularmente se conocen términos como “la Liga”, “La barbacha”, “El serrucho”, el “CVY”, estas expresiones tan populares hacen ya parte de una cultura de “El torcido” que va extendiéndose como el cáncer a lo largo y ancho de la economía.

Durante el año 2017 y lo corrido del 2018, los colombianos han sido testigos de los escándalos de corrupción en la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y sus concesiones viales; se ha desarrollado un sistema de adjudicación de contratos a dedo que ha salpicado a exministros, senadores y contratistas.

Andrés Felipe Arias exministro de Agricultura, se encuentra evadido de la justicia colombiana intentando frenar a toda costa su extradición por causa del escándalo de Agro Ingreso Seguro. De esta serie de actos corruptos se desprenden estadísticas como las que se muestran a continuación, en donde se observa que la profesión del contador, se encuentra afectada por este lamentable mal.

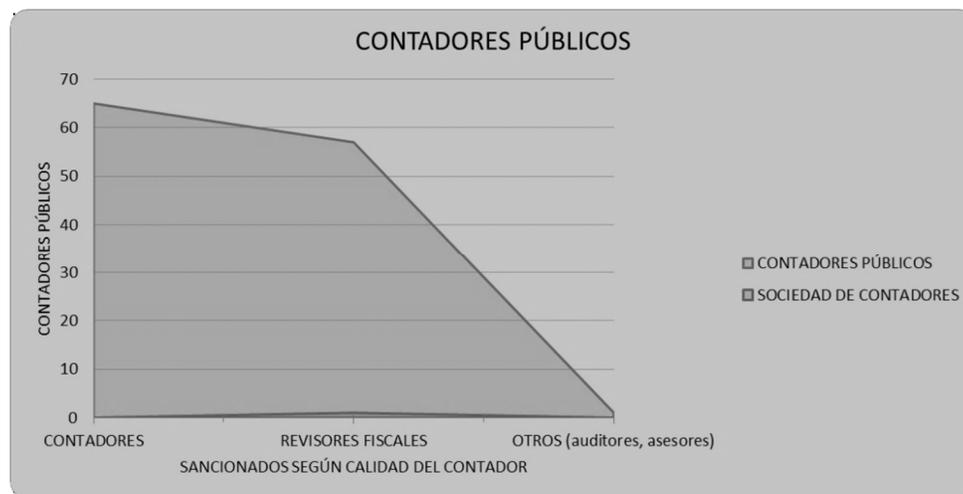


Gráfico 2 Contadores públicos

Oficina de registro de la J.C.C

Continuando con la alegoría, se observa, cómo en el cáncer las células están aumentadas en número, presentan alteraciones de forma, tamaño y función y poseen la capacidad de invadir otras partes del organismo, es así como el cáncer de la corrupción ya tiene invadido todo el órgano estatal.

Y como todo cáncer, si no se trata, si no se toman correctivos radicales, se va a seguir siendo protagonista de historias de las cuales ya se ha sido testigo, como el colapso argentino, el colapso venezolano y el efecto Odebrecht en Latinoamérica. Los cuales son consecuencias macros del acto de corrupción.

Como otra consecuencia macroeconómica, se podría mencionar el desprestigio nacional e internacional, la pérdida de la confianza en las instituciones del Estado, generando desconfianza en los inversionistas quienes traen dinero al país para el financiamiento de obras públicas en beneficio de la población y por ende migración de estos capitales por miedo de pérdida.

5. De cómo atacar la causa-origen del acto corrupto

Lo primero que se puede decir es que hay que empezar por nosotros mismos, actuando no solo en los términos de la legalidad, también entendiendo que la ley es un acuerdo mínimo de convivencia, si bien actuar conforme a la ley es lo correcto, habría que buscar un punto de equilibrio más alto que el establecido por la ley, y allí es donde se encuentra la ética. Es de resaltar que hay conductas legales que no son morales ni éticas, allí es cuando se entra en conflicto.

Por ello como punto de partida se debería considerar:

1. **Asumir la responsabilidad y desarrollar sensibilidad frente a la defraudación y la corrupción.**

Corresponde a darse cuenta del daño que se le hace a la sociedad con la pérdida de valores, hace falta sentir dolor de patria al ver la miseria que ocasiona la distribución corrupta de la riqueza, aclarando que, no es malo generar riqueza, lo malo es apropiarse de recursos que no le corresponden.

2. **Promoción de la transparencia en las instituciones.**

Cuentas claras y comprensibles, disponibles para las veedurías públicas, minimizando el riesgo de hacer trapas o actuar con favoritismo.

3. **Implementando medidas disuasorias de comportamientos corruptos.**

En la doctrina actual, existe la creencia de que el aumento de penas intimida al delincuente, personalmente se considera que no, ya que el sistema penal colombiano está sobresaturado y las cárceles no dan abasto con el hacinamiento carcelario, por el contrario, se considera que estas medidas están en la capacitación continua en principios éticos, siendo evaluados de manera constante.

6. De la Contabilidad y el gobierno corporativo

“La contabilidad se ha definido como el lenguaje de los negocios dentro de la organización, es una actividad de servicio encargada de identificar, medir y comunicar la información económica que permite a los diferentes usuarios formular juicios y tomar decisiones” (Gerencie.com, 2017).

De ahí que se necesite un sistema que permita que esta información sea remitida a los usuarios de forma transparente, hoy en día quienes desean diferenciar su organización respecto con la de sus competidores en busca del éxito del ejercicio organizacional, deben realizar cambios estructurales, definiendo objetivos, metas y estrategias que les permitan conocer realmente su situación financiera, ser garantía del cumplimiento de la ley, mediante el establecimiento de controles que aseguren el cumplimiento de las mismas, por tal motivo, nace la palabra gobierno corporativo, de la cual surge una variedad de definiciones entre las cuales se pueden mencionar:

- 1- “Es un sistema mediante el cual las empresas son dirigidas y controladas para contribuir a la efectividad y rendimiento de la organización, estableciendo estándares que guían el comportamiento de todos los miembros de una compañía determinando las obligaciones y responsabilidades de estos con la comunidad, los inversionistas y los financistas” (Ospina, 2013).
- 2- “El gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. También proporciona la estructura a través de la que se fijan los objetivos de la compañía y se determinan los medios para alcanzar esos objetivos y supervisar el desempeño”. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2004).
- 3- “El gobierno corporativo es el sistema (conjunto de normas y órganos internos) mediante el cual se dirige y controla la gestión de una persona jurídica, bien sea de manera individual o dentro de un conglomerado. El gobierno corporativo provee un marco que define derechos y responsabilidades, dentro del cual interactúan los órganos de gobierno de una entidad entre los que se destacan el máximo órgano de dirección, la junta o consejo directivo, los representantes legales y demás administradores, el revisor fiscal y los correspondientes órganos de control” (Superintendencia financiera de Colombia, 2010)

El modelo de gobierno corporativo nació en Estados Unidos en el sector financiero, como respuesta para asegurar el éxito en empresas que principalmente cotizaban en la Bolsa de valores, para generar confianza y transparencia entre sus actores, en el caso de Colombia, se encuentra reglamentado a través de la resolución No. 275 del 23 de mayo de 2001, expedida por la Superintendencia de Valores, donde se plantea la necesidad de establecer códigos de buen gobierno y las exigencias, en cuanto a contenidos para las organizaciones destinatarias de fondos de pensión.

Ahora bien, con los antecedentes que preceden en nuestro país en corrupción corporativa (Caso Odebrecht, agro ingreso seguro, entre otros), es necesario establecer las buenas prácticas que permitan contrarrestar este tipo de acciones y sus efectos al interior de las organizaciones.

En la realidad de la empresas colombianas surgen muchas situaciones, en las cuales los contadores públicos ingresan a la contabilidad gastos personales y son reflejados como gastos de representación que no tienen nada que ver con el objeto social; otros donde terceros reciben sueldos, comisiones y demás elongaciones sin trabajar en la empresa, donde el empresario confunde los activos personales con los de la empresa, reuniones donde toman decisiones de la empresa en sitios no apropiados para ello y sin la legalidad necesaria, induciendo distorsiones en el objetivo de la empresa que pueden traducirse en pérdidas y movimientos ilícitos de dinero que no hacen parte del desarrollo de la actividad económica de la empresa.

Por tal motivo, y de acuerdo a lo expuesto por Francisco Javier Prada Ramírez, delegado de Colombia del Gobierno Corporativo de la Corporación Financiera Internacional “La experiencia dicta que las empresas quiebran más por ausencia de prácticas de gobierno corporativo que por otras razones. El empresario sabe vencer las adversidades del mercado, pero no siempre en la pelea interna con socios o familiares a la hora de tomar decisiones” (Rojas, 2017).

Colombia mediante la Superintendencia de Sociedades, cuenta con una guía colombiana de Gobierno Corporativo para Sociedades Cerradas y de Familia, donde están contenidas las directrices y lineamientos para el buen gobierno, sin embargo, son los empresarios quienes deben conciencia hacia donde quieren ir y la responsabilidad que recae sobre ellos, estos deben pensar no solo en la rentabilidad del negocio, también en la subsistencia a futuro.

7. De la Revisoría Fiscal

La revisoría fiscal es un órgano de inspección que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal quien es un profesional en Contaduría Pública y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente los componentes y elementos que integran el control interno, de forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 1999).

Es decir, que la revisoría fiscal tiene como objetivo el control y análisis para que el activo y el patrimonio de la empresa se protegido, conservado y las actividades de la empresa sean ejecutadas con eficiencia y evitar irregularidades que conduzcan a la pérdida de los mismos.

Cabe resaltar que la revisoría fiscal y la auditoría financiera están dirigidas y capacitadas para la revisión de los estados financieros de la empresa; por lo tanto, se debemos revisar las principales diferencias:

1. El nombramiento de la revisoría es por mandato de ley, siempre y cuando se cumplan los requisitos señalados en la norma; por otra parte, la auditoría tiene un carácter voluntario de parte de la junta directiva, la junta de accionistas o la asamblea general
2. El alcance de la revisoría es integral, es decir, que se realiza en todas las áreas de la empresa, mientras que en la auditoría el alcance se limita a los términos de un contrato.
3. Los intereses, mientras para los auditores operan en la administración, para los revisores fiscales esta salvaguarda las partes que conforman el ente económico, es decir, el gobierno corporativo, terceras personas, el Estado y la sociedad en general.
4. La subordinación para la auditoría externa rinde cuentas de su gestión a la administración, de otro lado, para la revisoría fiscal está sujeto a al máximo órgano de la sociedad que es la asamblea general o la junta de socios.
5. La cobertura está limitada al tiempo pactado en la auditoría externa y permanente, de acuerdo a lo estipulado en la norma de la revisoría fiscal.
6. Resultado de los informes: el revisor fiscal debe determinar en el informe si los estados financieros son preparados sobre principios de general aceptación y si han cumplido con las normas legales; además debe evaluar el grado de eficiencia y eficacia, en el logro de los objetivos previstos por la empresa, el buen manejo de los recursos y la evaluación del sistema de control interno para conceptuar sobre su manejo. Por su parte, el auditor externo en el informe, otorga fe pública a la confiabilidad de los estados financieros y la credibilidad de la gerencia que los preparó.

7. Y para finalizar la responsabilidad, con la emisión de los conceptos contenidos en los informes, la auditoría se expone a una responsabilidad civil; por otro lado, la revisoría fiscal tiene una responsabilidad mucho más amplia y se encuentra sujeta a consecuencias de tipo civil, penal y legal de acuerdo a la información contenida en los dictámenes.

8. Auditorías y aseguramiento de la información

La auditoría es básicamente un proceso que busca evaluar la empresa, ya sea en un área o en todas, de acuerdo al objetivo que se pretenda abordar con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento, es un proceso de inspección o con el cual se pretende realizar el aseguramiento de la información.

El aseguramiento pretende entonces que la información sea correcta, confiable, que se cumplan los estándares internacionales de protección, compuestos por normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría, de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información.

Entonces, retornando a la base de este ensayo, se puede decir, que hay todo un mecanismo complejo que pretende la confiabilidad de la información para todos los agentes que intervienen; sin embargo, como podemos ver en los diferentes casos de corrupción que han azotado al país, entre los cuales se pueden mencionar el carrusel de la contratación, Odebrecht, Hidroituango, entre otros, todos tienen en común que sus firmas auditoras, sus contadores, y sus revisores fiscales no han cumplido sus deberes para con la sociedad y que es un reflejo de la situación del país, de sus gobernantes y de la falta de conciencia, para que la sociedad en general tome las medidas necesarias para acabar con el flagelo de la corrupción.

Cuando se traiciona la confianza, se pierde la credibilidad, se genera vulnerabilidad, se dañan las relaciones entre los diferentes actores de las empresas, generando caos al interior de las organizaciones y al final se pierde todo lo construido a lo largo del tiempo.

9. De la educación como medio para evitar la corrupción

En aras de contrarrestar los efectos destructivos del acto corrupto, se plantea el desarrollo de estrategias para intensificar la formación en valores que para ser lo suficientemente eficaz tiene que ser inculcada desde la infancia y a lo largo de la totalidad del proceso educativo más allá del título profesional, las empresas deben actuar como parte del engranaje tendiente a aportar sus experiencias, políticas y su conocimiento como parte de la solución a la problemática de la corrupción empresarial.

En América latina la mayoría de las economías tienen en común un bajo control de la corrupción, una capacidad estatal muy baja para hacer frente al acto corrupto, en su gran mayoría estas economías se caracterizan por mantener inestabilidad económica y política, una baja inversión pública en educación y salud, un alto grado de desigualdad, así como una menor inversión, y un limitado crecimiento del producto bruto interno (Banco Central de Reserva del Perú, 2006).

Países como Venezuela, Haití, Trinidad y Tobago, Guatemala, Bolivia, entre otros, cuentan con una mayor tasa de mortalidad infantil, aspecto que refleja la precariedad de los servicios de salud pública. Sucede que en forma similar a lo que ocurre con el gasto educativo, la inversión en salud pública no es una fuente atractiva de extracción de rentas, por lo que se le otorga una menor importancia en el presupuesto público de la debida. Hace pocos días en Colombia se suscitó la

protesta de la universidad pública en relación al rubro presupuestal definido para 2019(\$.....), que comparada con el rubro presupuestal de las fuerzas militares es significativamente inferior. Es claro que no se le está dando la suficiente relevancia a la educación y formación de los colombianos del mañana y si no se invierte lo suficiente en formar talentos profesionales con valores éticos, será poca la cosecha social de nuestro país (Indexmundi, 2018).

De acuerdo con el índice de percepción de la corrupción 2017 “que clasifica 180 países y territorios según las percepciones de expertos y empresarios sobre el nivel de corrupción en el sector público, emplea una escala de cero a 100, en la cual cero equivale a muy corrupto y 100 a muy transparente. Este año, el índice concluyó que más de dos tercios de los países obtienen una puntuación inferior a 50, y que la puntuación media es de 43”. (Secretaría Internacional de transparencia, 2017).

Para el caso suramericano los países con menor índice de corrupción son Chile con 67 y Uruguay con 70, para Norteamérica el índice en Estados Unidos de 75 y Canadá con 82 y en Europa se destaca Reino Unido con 82, Francia con 70, Alemania con 81, Suiza con 84, Noruega con 85, Finlandia con 85, Dinamarca y Nueva Zelanda con 90, ocupando el primer puesto, mientras que Colombia se encuentra ubicado en 37 por debajo de la media con un nivel alto de corrupción. Lo anterior no es más que la radiografía de lo que está sucediendo en América Latina, donde presidentes, congresistas han terminado en prisión debido a delitos de corrupción durante sus administraciones.

En las etapas tempranas de formación puede estar la clave para lograr una sociedad menos corrupta, y posiblemente menos violenta, esta formación debe ser integral y para ello hay que brindar a los maestros tanto de colegios y universidades, una mejor educación.

Pero hay que ir más allá, hay que formar desde ahora a los padres del mañana, desde ahora hay que pensar en cómo queremos que sean las familias de nuestros hijos y nuestros nietos, para ello hay que desarrollar políticas públicas de largo plazo a fin de atacar la raíz del problema, el cual es de origen cultural que requiere acciones urgentes, contundentes y de largo plazo.

Como ejemplo de lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el caso de éxito de Finlandia, un país europeo que brinda educación gratuita y que “ha hecho del desarrollo de la persona humana, en todos sus componentes, la finalidad fundamental de la educación. Es esto lo que hace que todo educando experimente el sentimiento de tener un lugar, de poder ser él mismo y de desarrollarse libremente. Cada uno puede alcanzar la plena medida de sus capacidades. Una reivindicación de los valores morales y paralelamente una gran tolerancia. Nada asfixiante ni obligatorio en la ética finlandesa, por objetivo la expansión de la persona” (Enkvist, 2010).

El otro gran ejemplo es Nueva Zelanda, un pequeño país insular del Pacífico Sur, una nación que ha sabido convertir en fortaleza sus debilidades: estar aislados del resto del mundo, recursos naturales limitados y una mínima población, no obstante, por medio del trabajo mancomunado han construido una sociedad inclusiva, que cree en los beneficios de la mutua colaboración en el que el Estado se involucra con la protección de los más necesitados reduciendo los niveles de pobreza y desigualdad, formando una economía que fortalece los emprendimientos y la innovación. Dicho en otras palabras, poseen aquello que en Latinoamérica hace falta y dicho en una palabra, es un asunto de Cultura (Mizrahi, 2018).

Dinamarca, otro país europeo que cree en la educación, por tanto, la educación es gratuita y los jóvenes se consideran el activo más importante del país, la preocupación más importante es ofrecer la mejor calidad posible en la formación y en la educación, de ahí que sean reconocidos en el mundo.

Los informes de las pruebas PISA 2015, reflejan cómo se posiciona un país en comparación con otros y también, en comparación con sus propios resultados anteriores. Donde los países mencionados anteriormente tienen puntajes altos

Matemáticas	Ciencias Naturales	Comprensión Lectora
2006	2006	2006
1. Finlandia: 548	1. Finlandia: 563	1. Finlandia: 546
2. Corea del Sur: 547	2. Canadá: 534	2. Canadá: 534
3. Países Bajos: 531	3. Japón: 531	3. Nueva Zelanda: 529
4. Suiza: 530	4. Nueva Zelanda: 530	4. Australia: 528
5. Canadá: 527	5. Australia: 527	5. Irlanda: 527
6. Japón: 523	6. Países Bajos: 525	6. Corea del Sur: 525
15. Suecia: 502	7. Corea del Sur: 522	7. Reino Unido: 523
24. España: 480	8. Alemania: 516	8. Japón: 522
	16. Suecia: 503	9. Suecia: 519
	23. España: 488	18. España: 493

Figura 1 Resultados pruebas Pisa 2006

Tomado de (Enkvist, 2010)

Resultado de los países latinoamericanos de PISA 2006

Matemáticas	Ciencias Naturales	Comprensión Lectora
28. Uruguay: 427	31. Chile: 438	21. Chile: 442
33. Chile: 411	34. Uruguay: 428	25. Uruguay: 413
34. México: 406	40. México: 410	26. México: 410
38. Argentina: 381	42. Argentina: 391	32. Brasil: 393
39. Colombia: 370	43. Brasil: 390	34. Colombia: 385
40. Brasil: 370	44. Colombia: 388	36. Argentina: 374

Figura 2 Resultados pruebas Pisa 2006 de países latinoamericanos

Tomado de (Enkvist, 2010)

Podemos analizar una a una las similitudes entre los países más corruptos versus las similitudes de los menos corruptos, y vamos a encontrar características semejantes, la buena cultura, la disciplina, el trabajo en equipo, la inclusión social, la distribución de la riqueza; son las características de los países más desarrollados y menos corruptos, caso contrario y de similares características los países más desiguales, corruptos y subdesarrollados.

En el caso colombiano, la corrupción está muy arraigada por la falta de conciencia desde la casa, el colegio y la universidad, de la importancia de la ética y los valores con los cuales debemos formar a los futuros profesionales de todas las áreas; a la falta de políticas que garanticen la educación gratuita de la población, de hacer una sociedad más igualitaria e incluyente. La educación que es brindada en los colegios en ética y valores corresponde a 45 minutos de teoría, dibujos, pero nada

que genere valor realmente en el estudiante, es la materia de molestar en el aula, en la que no se hace nada y la cual no significa académicamente perder un año, entonces es la materia de costura o relleno del colegio y de la universidad, que a pesar de incluirla en su pensum académico no deja de ser la clase más corta y la menos significativa para el estudiante, porque no hay innovación, no hay investigación, de temas actuales y de sus consecuencias.

Para el caso de los contadores públicos específicamente, hay medias, norma que buscan frenar los actos corruptos dentro de las organizaciones como son las auditorias, la revisoría fiscal y el gobierno corporativo, pero que en determinado momento son decisiones que toma el profesional de acuerdo a su idiosincrasia, a su manera de pensar y de ser.

En Colombia, actualmente se están implementado centros de formación ética como en la Universidad del Rosario, la Universidad la Gran Colombia, la Universidad Javeriana, el Instituto Nacional de Investigación e innovación social. Falta crear una medida dentro de las prácticas de gobierno corporativo, donde se impartan normas de asistencia recurrente a estos programas con todas las formalidades que se requiere para conducir al mejor desempeño.

¿Qué hay que hacer para salir del camino de la corrupción? La respuesta está clara líneas arriba, debemos cambiar nuestro accionar, en otras palabras, hacer una reingeniería a nuestras costumbres. Debemos crearnos una nueva cultura sin perder nuestra identidad es decir conservando lo bueno, pero eliminando lo malo; comenzando desde nuestro interior, debemos hacer un acto de cambio profundo en nosotros mismos, alejarnos de nuestro propio egoísmo y avaricia, para transmitirle ese cambio a nuestros hijos, sobrinos, familia, amigos, colegas y compatriotas por medio de una educación centrada en la sociedad.

10. Conclusiones

Desafortunadamente Colombia a través de los años ha venido en decadencia con la corrupción, se ven caer personas influyentes como políticos, empresarios, profesionales y empresas con muchos años de trayectoria, con amplio reconocimiento que solo buscan el dinero y no el desarrollo económico creciente por su actividad.

El País necesita de profesionales idóneos con amplios valores éticos, que antepongan los intereses generales antes de los personales y así generar confianza ante sí mismos como y ante el mundo entero, y así empezar a cambiar la corrupción, por honestidad y transparencia.

Para ello, se debe buscar atacar la causa-origen del acto corrupto, que es la falta de oportunidad, la falta de buscar alternativas para una educación mejor, enfocada en valores a todo nivel, en niños, en adolescentes, en universitarios y en empresarios, fomentando la toma de conciencia, de que un pequeño acto puede traer uno mayor y así sucesivamente formar una cadena que corroe la sociedad, un círculo vicioso.

A lo largo de la experiencia laboral, el autor ha visto en muchas empresas diferentes actuaciones que no corresponden, pero depende del profesional, tomar la decisión correcta a pesar del camino que tome el empresario de continuar o no con los servicios del contador, revisor fiscal o firma de auditores.

La responsabilidad es también del empresario, cuyas decisiones marcan el futuro de la organización.

Para finalizar, es necesario tomar conciencia, respecto a que el desarrollo del país son las empresas que se convierten en un reto para el empresario, para lograr sus objetivos económicos; pero ellas contraen la responsabilidad para con la sociedad en general, de ahí que las empresas deben tener todos los controles necesarios para su buen funcionamiento y este control debe ser ejecutado por profesionales idóneos basados en la ética y los principios, los cuales enmarcan la buena fe y las buenas costumbres. Desafortunadamente, la falta de oportunidades, puede conllevar a la toma de decisiones erróneas que comprometen la dignidad, por querer tener mayores ingresos o mejores oportunidades que a la larga hacen que se pague un precio mayor y no se obtenga beneficio alguno.

11. Referencias

- Asociación Española Contra el Cáncer. (2018). *Origen del cáncer*. Obtenido de AECC: <https://www.aecc.es/es/todo-sobre-cancer/que-es-cancer/origen>
- Banco Central de Reserva del Perú. (junio de 2006). *Corrupción e Indicadores de Desarrollo: Una Revisión Empírica*. Obtenido de <http://suscripciones.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2006/Documento-Trabajo-07-2006.pdf>
- Caracol Radio. (1 de septiembre de 2016). *Condenan a 3 empresarios y 4 contadores que defraudaron a la DIAN*. Obtenido de Sitio web: http://caracol.com.co/emisora/2016/09/01/medellin/1472753905_641284.html
- Código de Comercio Art. 157. (27 de Marzo de 1971). *Codigo de comercio*. Obtenido de Sanciones por falsedades en los balances: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_comercio_pr063.html#2038
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (1999). *Pronunciamiento 7*. Obtenido de Declaración Profesional: <http://fcca.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse16.html>
- Dinero. (17 de octubre de 2017). *El 56% de los colombianos cree que universidades no están formando emprendedores*. Obtenido de Emprendimiento: <https://www.dinero.com/emprendimiento/articulo/asociacion-de-emprendedores-de-colombia-y-los-retos-de-las-startups/251272>
- Economipedia. (2018). *Crisis económica*. Obtenido de <http://economipedia.com/definiciones/crisis-economica.html>
- Enkvist, I. (17 de septiembre de 2010). *El éxito educativo finlandés*. Obtenido de Universidad de Lund (Suecia): <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G4YY4nQ5RDUJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3294933.pdf+%&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co&client=firefox-b-ab>
- Gerencie.com. (8 de marzo de 2012). *Maquillar o falsear estados financieros es un delito penal*. Obtenido de Contabilidad: <https://www.gerencie.com/maquillar-o-falsear-estados-financieros-es-un-delito-penal.html>
- Gerencie.com. (5 de noviembre de 2017). *Contabilidad*. Obtenido de https://www.gerencie.com/contabilidad.html#La_contabilidad_como_ciencia
- Indexmundi. (2018). *Tasa de mortalidad infantil para el año 2017*. Obtenido de <https://www.indexmundi.com/map/?t=0&v=29&r=ca&l=es>

- Ley 43. (1990). *Código de ética profesional*. Obtenido de Art. 35 Capítulo IV:
<https://nif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional>
- Ley 599. (2000). *Código penal*. Obtenido de Diario Oficial:
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html
- Mizrahi, D. (octubre de 2018). *Cómo funcionan las cosas en el país menos corrupto del mundo*. Obtenido de <https://www.infobae.com/america/mundo/2017/01/29/como-funcionan-las-cosas-en-el-pais-menos-corrupto-del-mundo/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2004). *Principios de Gobierno Corporativo de la OECD*.
- Ospina, A. (noviembre de 2013). *El Gobierno Corporativo en*. Obtenido de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11791/1/El%20Gobierno%20Corporativo%20en%20Colombia.pdf>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (s.f.).
- Rojas, F. (22 de enero de 2017). *El gobierno corporativo no es una moda, es una necesidad para las pymes*. Obtenido de El Colombiano: <http://www.elcolombiano.com/negocios/claves-de-gobierno-corporativo-en-colombia-AM5790750>
- Secretaría Internacional de transparencia. (2017). *El índice de percepción de la corrupción. Alemania*. Obtenido de https://www.transparency.org/news/pressrelease/el_indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_2017_muestra_una_fuerte_presencia
- Superintendencia financiera de Colombia. (2010). *DOCUMENTO CONCEPTUAL DE*.